

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6357 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 1465/2013, con NIG 4109142M20130004000 por auto de 13 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SODEOL 98, SOCIEDAD DE DESARROLLO LOCAL DE OLIVARES, con domicilio en Sevilla, carretera Olivares-Gerena, s/n, 41804.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Pedro López López con despacho profesional en Sevilla en Avda. República Argentina, n.º 17, bajo, 41011. Correo electrónico plopez@abastarconcursoales.es; teléfono 954286548, fax 954286229.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140005430-1